



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., treinta de mayo del dos mil veintitrés

A través de la cuenta judicial que tiene este despacho en el banco agrario de Colombia se consigna la obligación alimentaria a cargo de Jaime Trujillo Borja donde figura como demandante Bibiana Andrea García Triviño.

Atendiendo las actuales circunstancias del manejo de depósitos judiciales, se ordena al Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Ibagué Tolima, para que se sirva indicar a este despacho, en el término de un (1) día, el nombre de demandante, demandado y beneficiaria o beneficiario de la obligación alimentaria, así como la fecha de su nacimiento, así como el número de cuenta judicial que dicho estrado tiene en la misma entidad bancaria.

A más de ello, solicítese que a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, se proceda a escanear el expediente correspondiente a la comisión que le fuera otorgada a este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **065f9b70132d7e96ebffaf89c88038e603c7975201712e83376ba44afbb27c26**

Documento generado en 30/05/2023 01:32:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>